



#### PAGOS DE INCENTIVO mediante Ordenanza 36

**Definición**: Procedimiento por el que se efectúa la liquidación del pago de incentivo establecido mediante Ord.36/2004¹ a Personal Docente y No Docente de la UNCuyo, tras concluir el proceso de asignación del incentivo.

## Contenido mínimo obligatorio

- Nota Solicitando pago
- Formulario 1 bis <a href="http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/expediente-electronico">http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/expediente-electronico</a>
- Resolución de Asignación de Incentivo

El expediente de pedido de pago DEBE llegar a la Dirección de Registros y Estados Contables durante los 5 primeros días hábiles de cada mes para poder ser incluidos en la liquidación mensual, de no ser así quedarán pendientes hasta la próxima liquidación.

#### Procedimiento

#### 1. Solicitud de pago

- a. Dependencias que operan por Sistema de Expediente Electrónico COMDOC III: generar un documento electrónico SOLICITUD DE PAGO DE INCENTIVO. Indicar como Título: "Solicitud pago incentivo a favor de JUAN PEREZ Periodo 00/00/2020" Adjuntar la documentación correspondiente.
- b. Dependencias que NO operan por Sistema de Expediente Electrónico COMDOC III: deberán enviar un mail con el contenido mínimo obligatorio a la cuenta: <a href="mailto:exp-elect-uncuyo@uncu.edu.ar">exp-elect-uncuyo@uncu.edu.ar</a> para la generación del trámite.
- 2. Generación de Expediente Electrónico.

Mesa de Entradas genera el expediente electrónico en función del documento electrónico creado por el área solicitante. Remite a la Dirección de Registros y Estados Contables.

### 3. Liquidación y acreditación

Dirección de Registros y Estados Contables efectúa los respectivos controles para efectuar la liquidación y acreditación de los incentivos.

En COMDOC genera documento electrónico SOLICITUD DE PAGO DE INCENTIVO en el que se incluye OP – orden de pago-

http://rectorado.uncu.edu.ar/documentos/digesto/2004/07/O\_CS\_0036\_2004.pd





# 4. Autorización de pago

Dirección General de Contabilidad controla y autoriza el pago de los incentivos.

En COMDOC genera documento electrónico SOLICITUD DE PAGO DE INCENTIVO en el que indica que autoriza el pago.

#### 5. Procesamiento de archivo de acreditación

Dirección de Haberes procesa el archivo de acreditación.

# 6. Pago

Dirección General de Tesorería hace efectivo el pago.

En COMDOC genera documento electrónico SOLICITUD DE PAGO DE INCENTIVO en el que se agrega el recibo de pago.

#### 7. Archivo

Departamento de Rendición de Cuentas es el encargado de efectuar el archivo de trámites concluidos.